

Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas  
Secretaría de Hacienda  
Clasificador por Objeto del Gasto

---

# *Sección Séptima*

*Capítulo 5000*

*Bienes Muebles e Inmuebles*

*Subsecretaría de Egresos  
Dirección de Política del Gasto*

---





**Sección Séptima**  
**Capítulo 5000. Bienes Muebles e Inmuebles**

**Artículo 14.** La definición del capítulo, conceptos y partidas de gasto correspondientes a Bienes Muebles e Inmuebles, se integra conforme a lo siguiente:

**5000 Bienes Muebles e Inmuebles.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus actividades, tales como: mobiliario, maquinaria, equipo, vehículos, herramientas y refacciones, animales de trabajo y reproducción; así como pagos por adjudicaciones, expropiaciones y arrendamiento financiero.

**5100 Mobiliario y Equipo de Administración.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo necesarios, para el funcionamiento de los Organismos Públicos, así como los pagos por adjudicación y expropiación de bienes muebles.

**5101 Mobiliario.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus funciones.

**5102 Equipo de Administración.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones de los Organismos Públicos.

**5103 Equipo Educativo y Recreativo.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos.

**5104 Bienes Artísticos y Culturales.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas, orquestas y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el Estado.

**5105 Adjudicaciones y Expropiaciones de Bienes Muebles.**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de indemnizaciones originadas por la adjudicación y expropiación de este tipo de bienes pertenecientes a una persona física o moral, cuando las necesidades propias de los Organismos Públicos lo ameriten.

**5200 Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial, de Comunicaciones y de Uso Informático.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo de uso agropecuario, industrial, de construcción, de comunicaciones y telecomunicaciones, y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye toda clase de equipos y bienes informáticos.

**5201 Maquinaria y Equipo Agropecuario.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias.



**5202 Maquinaria y Equipo Industrial.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran los Organismos Públicos para el desempeño de sus funciones.

**5203 Maquinaria y Equipo de Construcción.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción.

**5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, de radar, de sonar, de radionavegación, de vídeo, amplificadores, etc.

**5205 Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Se excluyen los conceptos señalados en las partidas: 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, y 5206 Bienes Informáticos.

**5206 Bienes Informáticos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos.

**5207 Maquinaria y Equipo Diverso.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo eléctrico, electrónico y accesorios no incluidos en las partidas anteriores.

**5300 Vehículos y Equipo de Transporte.**

Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte, necesarios para la operatividad de los Organismos Públicos.

**5301 Vehículos y Equipo Terrestre.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga.

**5303 Vehículos y Equipo Marítimo, Lacustre y Fluvial.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial.

**5304 Vehículos y Equipo de Transporte Aéreo.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte aéreo, de carga y pasajeros.

**5305 Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho; tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, montacargas, remolques de plataforma, etc.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



**5400 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental propios para su utilización en los laboratorios de investigación y el servicio médico que se proporcione.

**5401 Equipo Médico y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, e incluyen toda clase de aparatos para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

**5402 Instrumental Médico y de Laboratorio.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, etc. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica.

**5500 Herramientas y Refacciones.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores.

**5501 Herramientas y Máquinas-Herramienta.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas – herramienta.

**5502 Refacciones y Accesorios Mayores.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso; distintos de los considerados en la partida 2302 “Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores”.

**5600 Animales de Trabajo y Reproducción.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento y reproducción. Incluye la adquisición del equipo de trabajo animal.

**5601 Animales de Trabajo.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de animales para el trabajo, incluye el equipo de trabajo necesario para su acondicionamiento.

**5602 Animales de Reproducción.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies animales, con fines de reproducción y fomento productivo, incluye especies: pecuaria, acuícolas, así como larvas y semen para los mismos fines. Las especies, según sea el caso pueden ser otorgados en aparcerías, obligándose a la recuperación de crías.

**5700 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo requerido para realizar las funciones y actividades de defensa y de seguridad pública.

**5701 Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública.**



Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública.

**5800 Bienes Inmuebles.**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes inmuebles utilizados por los Organismos Públicos, así como los gastos por adjudicación y expropiación.

**5801 Edificios y Locales.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran los Organismos Públicos, para desarrollar las actividades.

**5802 Terrenos.**

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para el uso propio de los Organismos Públicos, excepto los señalados en la partida 4109 Ayudas para Expropiación de Predios.

**5803 Adjudicaciones y Expropiaciones de Edificios y Locales.**

Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por adjudicaciones y expropiaciones de todo tipo de edificios, casas, locales, además de todos aquellos que se consideren como bienes inmuebles; cuando pertenezcan a particulares y por razones de interés público se requiera su afectación; excepto lo relacionado con la partida 5804 "Adjudicaciones y Expropiaciones de Terrenos".

**5804 Adjudicaciones y Expropiaciones de Terrenos.**

Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por adjudicaciones y expropiaciones de todo tipo de terrenos y/o predios, cuando pertenezcan a particulares y por razones de interés público se requiera su afectación para la construcción o ampliación de vialidades o edificios públicos. Excepto los señalados en la partida 4109 "Ayudas para Expropiación de Predios".

**5900 Otros Bienes Muebles e Inmuebles.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles, maquinaria, equipos especializados o inmuebles requeridos por los Organismos Públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo, tales como: arrendamiento financiero, o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

**5901 Bienes Muebles por Arrendamiento Financiero.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.

**5904 Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles requeridos por los Organismos Públicos, con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, entre otras figuras análogas.